

**DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y EMPLEO**

RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2018, de la Directora General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción, depósito y publicación del acuerdo en materia de ultraactividad del I convenio colectivo de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y sus Sociedades.

Visto el acuerdo de fecha 21 de diciembre de 2017, alcanzado entre la representación empresarial y la de los trabajadores, por el que se acuerda ampliar el periodo de ultraactividad, hasta el 31 de marzo de 2018, del I convenio colectivo de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y sus Sociedades, publicado en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 250, de 28 de diciembre de 2009 (código de convenio 72000363012009), presentado a través de la aplicación informática REGCON el 8 de enero de 2018, requerida subsanación los días 11 y 24 de enero de 2018 y subsanado el día 26 de enero de 2018, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, en relación con el artículo 5.2 del Decreto 171/2010, de 21 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el depósito y registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo de la Comunidad Autónoma de Aragón, esta Dirección General de Trabajo, acuerda:

Primero.— Ordenar la inscripción del acuerdo sobre ampliación de ultraactividad del I convenio colectivo de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y sus Sociedades, en el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo de este centro directivo, con notificación a la comisión negociadora.

Segundo.— Disponer su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 2 de febrero de 2018.

**La Directora General de Trabajo,
MARÍA SOLEDAD DE LA PUENTE SÁNCHEZ**

**REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA
CONVENIO COLECTIVO**

Asistentes.
Jesús López Cabeza.
Ana M.^a Barrieras.
Carlos Martínez.
José Miguel Meléndez (Video conferencia).
Celia Estrada.
Santos Pardos.
José Antonio Franco.
Inmaculada Quejada.
Miguel Sanguino.
Martín Ortín.

En Zaragoza, a fecha 21 de diciembre de 2017 y con los asistentes anteriormente indicados, la Comisión Negociadora del convenio Colectivo acuerda:

1. El periodo de ultraactividad del convenio Colectivo de la CARTV, TVAA y RAA se amplía a 31 de marzo de 2018.